

24-460-63

1915
Uniformes

1909-1918

Faint handwritten text at the top of the page.

V. 2. 2.

Faint handwritten text, possibly a signature or name.

—

Faint handwritten text, possibly a date or number.

—

AYU

Reg.º 7910 f.º 198 = C = 5 =

3/1910

16

1910

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de *Personal*

CLASE *Banda*

Expediente *instruido a virtud*

*de dictamen de la Comisión respectiva para proveer
de uniformes de verano al personal de la Banda
Municipal.*

N.º 910



AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA

ASOCIACIÓN

1912

Requisito de

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CLASE

Expediente

*En Comisión de Banda Municipal**Excmo. Sr.*

Consignándose en el artº 5º del capítulo 11º del presupuesto vigente la suma de 8.800 pesetas para la construcción de 88 uniformes de verano para los Profesores de la Banda Municipal y considerando esta Comisión que es llegado el momento de proceder a la adquisición de dicho vestuario a fin de que esté confeccionado oportunamente, tiene el honor de proponer a V. E. se anuncie en debida forma para que los maestros sastres establecidos en esta Corte, que lo juzguen conveniente, puedan presentar sus proposiciones que deberán ajustarse a las bases expresadas a continuación:

1ª Los uniformes de referencia serán en cuanto a forma, color y adornos, exactamente iguales a los usados en invierno, pero confeccionados con tela ligera que así como los forros y franja reglamentaria será de la mejor calidad.

2ª Estos uniformes se compondrán de levita, pantalón y gorra; esta será de piqué blanco con emblemas de metal, barbuquejo y botones finos.

3ª Los galones empleados en el adorno, serán de oro fino y los emblemas y botones de metal dorado de la mejor clase.

4ª Las proposiciones se dirigirán al Sr. Presidente de la Comisión de Banda Municipal y se entie-

garan en pliego cerrado y en union de las muestras de generos que los proponentes juzguen mas apropiados al efecto, en el Negociado 1.º de la Secretaria hasta las dos de la tarde del dia veintiocho del presente mes.

5.º En dicho Negociado 1.º se hallara de manifiesto el modelo de uniforme y gorra a que deberan atenerse los firmantes de las proposiciones.

6.º Hecha la adjudicacion de este servicio, el adjudicatario quedara obligado inexcusablemente a efectuar la entrega de los ochenta y ocho uniformes completos antes del dia 30 del proximo mes de Abril.

7.º Si transcurrida dicha fecha no hubiera tenido efecto dicha entrega, el adjudicatario sufrira, por cada dia de retraso, un descuento de 25 pesetas, quebranto que se hara efectivo al verificarse el pago del importe total del suministro.

Madrid 16 de Marzo de 1910.

El Vicepresidente,

Bernardo Martini

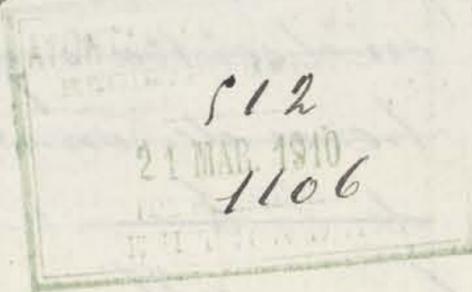
17 Marzo de 1910.

Conforme con lo propuesto por la Comision de Banda, anunciase y

formulase el correspondiente contrato por duplicado.

Francisco

1º



~~Excmo. Señor Alcalde Presidente.~~

~~Excmo. Sr.~~

~~Transcurrido el plazo que, de acuerdo con el precedente decreto de V. E., se había concedido para la presentación de muestras y precios de confección de los uniformes de verano para la Banda, esta Comisión procedió en el día de hoy, asesorada por el Sr. Concejal Don Eduardo Compeña, al examen de los trece pliegos presentados.~~

~~Desde luego se desestimaron once de ellos por no reunir las condiciones prescriptas en las Bases anunciadas y concretado el examen a los dos restantes suscritos por los Sres. Raus y Muñoz, se procedió a comprobar la solidez del tejido por medio del agua fuerte, a indicación del Sr. Compeña; la prueba acusó de modo indubitable reunir la muestra presentada por el Sr. Raus una mayor pureza y permanencia en el color y, unido a esto la inmejorable solidez del género y el excelente coste que dicho Sr. da a las prendas~~

~~que salen de su casa, extremo bien comprobado en los uniformes y capotes que hoy usa la Banda, la Comisión acordó adjudicar al repaido Sr. Pans la confección de los trajes de referencia ^{a ciento setenta y cinco piezas cada uno y} en las condiciones que se detallan en el contrato que es adjunto y que tengo el honor de someter a la superior aprobación de V. E.~~

~~Madrid 30 de Marzo de 1910.~~

~~El Vicepresidente,~~

~~Bernardo Martín~~

21 Marzo 1910

esta primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de Marzo de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Excm. Corporación municipal, en sesión del día 4 del presente mes, ha acordado anunciar nueva subasta para la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, núm. 2, bajo el tipo de 365.836'32 pesetas, á razón de 252'70 cada un metro cuadrado, y con sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento en 11 de Diciembre de 1908 y modificados por la misma Corporación en 13 de Agosto de 1909, los cuales se hallan insertos en la *Gaceta de Madrid* de 28 de Enero y 14 de Septiembre del año anterior, y en el *Boletín oficial* de esta provincia de 6 de Febrero y 27 de Septiembre del mismo año anterior, y de manifiesto, así como los demás antecedentes de esta subasta, en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 30 de Abril próximo, á las once, simultáneamente en esta primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de Marzo de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 11 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de diferentes géneros, con destino á la confección de uniformes y capotes para el personal subalterno de las Tenencias de Alcaldía y porteros del Excmo Ayuntamiento.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de doce á dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid 18 de Marzo de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 14 al 19 de Marzo de 1910.

	Anterior.	DÍAS					
		14	15	16	17	18	19
Empréstito de 1888.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.	81	•	•	81	•	•	•
Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100.	92	91'50 y 92	92	92	92	92 y 91'50	•
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.	100'10	•	•	•	100'10	•	•
Cédulas para la construcción de la Necrópolis de 500 pesetas al 4 por 100.	•	•	•	•	•	•	•
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.	98'50	•	98'50 y 25	98'50	•	98'50	•
Cédulas de Expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.	98'60	•	98'25	98'50	98'60	•	•

Debiendo procederse según acuerdo de la Comisión respectiva, á la confección de uniformes de verano para el personal de la Banda municipal, se anuncia al público que en el Negociado 1.º de esta Secretaría, se halla de manifiesto el modelo de uniforme y pliego de condiciones á que han de atenerse los maestros sastres que estimen oportuno presentar proposiciones para verificar dicho suministro.

Madrid 16 de Marzo de 1910.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales, desde el 10 al 17 de Marzo de 1910.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo...	Santa María...	San Isidro...	Total de autorizaciones...	IMPORTE — Pesetas.
De 33 pesetas.	3	9	6	2	20	660
De 44 id.	5	»	2	»	7	308
De 50 id.	1	»	1	4	6	300
De 110 id.	»	»	»	»	»	»
De 165 id.	1	»	»	»	1	165
Suma.	10	9	9	6	34	1.433
Autorizaciones por enterramiento de cadáveres ó restos procedentes de fuera de la Capital ó por traslado de uno á otro cementerio, ó bien dentro de los mismos.						
De 165 pesetas.	»	»	»	2	2	330
De 50 id.	»	»	»	»	»	»
TOTAL.	10	9	9	8	36	1.763

Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos, registrados en el Negociado 10.º (Estadística), del 13 al 18 de Marzo de 1910.

DISTRITOS	Traslados.	NUEVOS empadronamientos.
Centro.	46	28
Hospicio.	49	17
Chamberí.	64	29
Buenavista.	54	19
Congreso.	31	34
Hospital.	73	15
Inclusa.	31	39
Latina.	42	21
Palacio.	29	39
Universidad.	40	18
La semana corriente.	459	259
Desde 1.º de Enero al 12 de Marzo de 1910.	4.551	2.365
Total desde 1.º de Enero al 18 de Marzo de 1910.	5.010	2.624

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana).

Doña Baldomera Pérez, varios efectos, ribera de Curtidores, puestos números 13 y 15.

D. Feliciano Panés, varios efectos, ribera de Curtidores, puesto núm. 55.

D. Juan Fernández, tostadero de café, Luchana, frente al núm. 12.

Doña Anacleta López, puesto de buñuelos, plaza del Rastro, frente al núm. 12.

D. Jesús Santamarina, baratijas, ribera de Curtidores, puestos números 225 y 227.

D. Maximino Suárez, tostadero de café, costanilla de Santiago, 1 y 3.

D. José Gómez, varios efectos, ribera de Curtidores, puestos números 89 y 91.

D. Manuel Navarro, puesto para venta de refrescos y dátiles, plaza del Progreso, frente al núm. 14.

D. Miguel Seneteva, frutas y verduras, puestos números 99 y 100 de la calle de las Tres Cruces.

D. Juan Martínez, varios efectos, ribera de Curtidores, puesto núm. 10.

D. Guillermo Vázquez, tostadero de café, Mayor, 49, comestibles.

Sres. Enciso y Meana, tostadero de café, plaza del Príncipe Alfonso, 12, comestibles.

D. Estanislao de Lucio, tostadero de café, Ayala, frente al núm. 11.

D. Manuel López, tostadero de café, Preciados, frente al núm. 27.

D. Balbino López, chamarilero, ribera de Curtidores, puesto núm. 380.

D. Alvaro Escudero, varios efectos, ribera de Curtidores, puesto núm. 171.

D. Cesáreo Carrero, varios efectos, ribera de Curtidores, puesto núm. 370.

D. Ramón Tejeiro, varios efectos, ribera de Curtidores, puesto núm. 46.

D. Vicente García, varios efectos, ribera de Curtidores, puesto núm. 236.

D. Anacleto López, puesto de buñuelos, Carnero, esquina á la ribera de Curtidores.

D. Pascual Muñoz, tostadero de café, Fuencarral, 150.

Doña Alfonsa Martínez, situado de un carro, Carnero, esquina á Peñón.

D. José Feito, carbonería, Fernández de la Hoz, 8.

D. José Miguel Toledo, colegio, Bola, 12.

D. Laureano Casado, compostura de calzado, Escalinata, 7 y 9.

D. Serafín Torres, barbería, Conde Duque, 32.

D. Julio Fau, despacho de pan, Salitre, 27 á 31.

D. Javier López, fumista, costanilla de los Capuchinos, 3.

Doña Pilar Jiménez, café económico, Relatores, 1.

Doña María Ruiz, colegio, Espoz y Mina, 24.

D. Gabino Jiménez, cacharrería y petróleo, Cabestros, 24.

D. Julián Durá, colegio, plaza de la Cebada, 4.

Doña Catalina Eguiluz, venta de calzado y gomas, Noviciado, 10.

D. Gregorio Encinas, confecciones para señoras, Salvador, 3.

D. Julián Calvo, grasas para maquinaria, carretera d Extremadura, 2.

Doña Matilde Durán, venta de huevos y aves, Santa Isabel, 20.

D. Eduardo Junea, agencia de negocios, Juan de Mena, número 3.

D. Enrique Díez, café y cervecería, Príncipe, 27.

D. Casildo Piñero, sastrería, Arenal, 27.

D. Tomás Antonio Martín, carpintería, Dos de Mayo, 2.

Sres. Rodríguez Arias y Compañía, confección de ropa blanca, Montera, 40.

D. Julián Pareja, taller de pintor, Biombo, 6.

Doña Jenara Gutiérrez, pescadería, Miguel Servet, 3 triplicado.

Por el Negociado 4.º (Obras).

Reformas: Mesón de Paredes, 2, y Moratín, 24.

Ascensor: Luis Vélez de Guevara, 5.

Construcción: camino de Valderribas.

Obras de menor cuantía.

Reformas: Villalar, 13 duplicado; Augusto Figueroa, 5; San Leonardo, 10, y Magdalena, 22.

Revoco: Príncipe, 15.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Alquilar: Españolito, 25, y General Arrando, 7.

Paso de carros: Almagro, 48.

Colocación de cierres metálicos: Serrano, 43.

Ampliación de depósito: Zurbano, 6.

Reparación de portada y colocación de farola: Bravo Murillo, 11.

Colocación de cortina: Zurbano, 15.

Construcción de pabellones: Zurbano, 55, y Castelló, 27.

Obras de reparación: Claudio Coello, 129, y Goya, 27.

Revoco: Santa Engracia, 15.

Reparación de medianerías: Almagro, 26.

Fontanería Alcantarillas.

Limpieza y reparación de atarjeas, 42.

Acometidas á la alcantarilla tubular, 2.

Idem de agua del Canal, 2.

Idem de id. elevada, 1.

Reparación de tubería del Canal, 1.

Condena de toma de agua, 1.

Reparación de bajadas de aguas pluviales, 1.

Total, 50.

CONTADURÍA

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto del Interior de 1910.

INGRESOS

CAPITULOS	CRÉDITOS presupuestos. — PESETAS	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 12 de Marzo de 1910.	Del 12 al 18 de Marzo de 1910.	Total ingresos hasta 18 de Marzo de 1910.
		PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	21.944'62	5.911'46	»	5.911'46
2.º Montes.....	5.900	»	»	»
3.º Impuestos.....	5.901.900'59	1.083.931'91	63.569'26	1.147.501'17
4.º Beneficencia.....	109.809'36	61.650'29	38'95	61.689'24
5.º Instrucción pública.....	»	»	»	»
6.º Corrección pública.....	203'60	50'90	»	50'90
7.º Extraordinarios.....	1.935.063'39	180.902'40	9.636'01	190.538'41
8.º Resultas.....	1.429.213'58	1.429.213'58	»	1.429.213'58
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	21.959.283'34	4.488.495'56	172.923'73	4.661.419'29
10.º Reintegros.....	125.729'53	57.106'34	432'50	57.538'84
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	31.492.048'51	7.307.262'44	246.600'45	7.553.862'89
		7.377'37	513'25	7.890'62
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	31.492.048'51	7.314.639'81	247.113'70	7.561.753'51

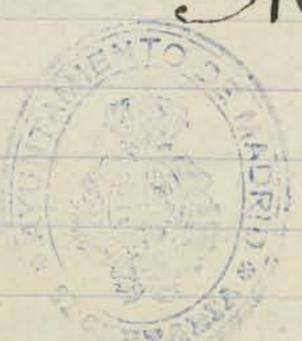
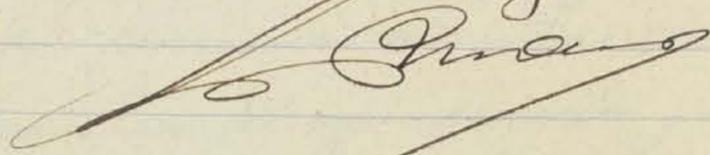
Anuncio

m Banda Municipal

Debiendo procederse, según acuerdo de la Comisión respectiva, á la confección de uniformes de verano para el personal de la Banda Municipal, se anuncia al público que en el Negociado 1.º de esta Secretaría se halla de manifiesto el modelo de uniforme y pliego de condiciones á que han de atenerse los maestros sastres que estimen oportuno presentar proposiciones para verificar dicho suministro.

Madrid 16 de Marzo de 1910.

El Secretario general,



Don Francisco Ruano y Carriedo
Secretario del Excmo Ayuntamiento

Certifico: que el precedente anuncio ha estado expuesto al público desde el día de su fecha hasta el día 28 del actual

Y para que conste firmo la presente en

Quinto

Madrid a treinta y uno de Mayo e
mil novecientos diez.

Ph...

Ayuntamiento de Madrid

Bases

a que ha de ajustarse la confección de ochenta y ocho uniformes de verano para la Banda Municipal.

1.^a Los uniformes de referencia serán en cuanto a forma, color y adornos, se refiere, exactamente iguales a los de invierno, pero confeccionados con tela ligera que, así como los forros y franja reglamentaria, será de la mejor calidad.

2.^a Estos uniformes se compondrán de levita, pantalón y gorra; esta será de pique blanco con emblemas de metal, barbuquejo y botones finos.

3.^a Los galones empleados en el adorno, serán de oro fino y los emblemas y botones, de metal dorado de la mejor clase.

4.^a Las proposiciones se dirigirán, al Sr. Presidente de la Comisión de Banda Municipal y se entregarán en pliego cerrado y en unión de las muestras de generos que los proponentes juzguen mas apropiados al efecto, en el Negociado 1.^o de la Secretaría hasta las dos de la tarde del día veintiocho del presente mes.

5.^a En dicho Negociado 1.^o se hallará de manifiesto el modelo de uniforme y gorra a que deberán atenerse los firmantes de las proposiciones.

6.^a La adjudicación de este servicio se hará por

la Comisión antes del día primero de Abril.
7.^a Hecha la adjudicación de este suministro el adjudicatario quedará obligado inexcusablemente a efectuar la entrega de los ochenta y ocho uniformes completos antes del día 30 del próximo mes de Abril.

8.^a Si transcurrida dicha fecha, no hubiera tenido efecto dicha entrega, el adjudicatario sufrirá por cada día de retraso, un descuento de veinticinco pesetas, quebranto que se hará efectivo al verificarse el pago del importe total del suministro.

9.^a La Comisión especial de la Banda, se reserva el derecho de aceptar la proposición mas conveniente, o desecharlas todas si lo juzgara oportuno.

Madrid 16 de Marzo de 1910
El Secretario de la Comisión,

José Monte

Ayuntamiento de Madrid

Bases

à que ha de ajustarse la confeccion de ochenta y ocho uniformes de verano para los Profesores de la Banda Municipal, à ciento veinticinco pesetas cada uno. 6^m

1^a Los uniformes de referencia, se compondrán de levita, pantalón y gorra.

2^a El color, forma, adornos, etc. será en un todo idéntico al que actualmente usa la Banda, y se confeccionarán los trajes con tela ligera que, así como los forros y franja reglamentaria, será de la mejor calidad.

3^a La gorra, que será de armadura y desmontable para poderse lavar, llevará dos fundas de fié blanco y los botones, emblemas, barbuquejo y franja serán exactamente iguales à los que decoran la que la Banda usa en invierno.

4^a Los galones empleados en el adorno, serán de oro fino y los emblemas y botones de metal dorado de la mejor clase.

5^a El concesionario se obliga à efectuar la entrega del total de uniformes, antes del día 15 de Mayo próximo.

6^a Si transcurrida dicha fecha, no hubiera tenido efecto la entrega de los ochenta y ocho uniformes, el maestro pastelero encargado de su confeccion sufrirá un quebranto de veinticinco pesetas por

día de retraso, cuyo descuento se hará efectivo al realizar el pago del suministro.

7^a Cambien queda obligado el concesionario a confeccionar un uniforme para el Archivero de la Banda y dos gorras de uniforme para el Director y Auxiliar administrativo, con arreglo al modelo aprobado.

Madrid 1^o de Abril de 1910.

A don Gonzalo Hoyos Bernardo Martí

Eduardo Rovín

Conforme con las condiciones expresadas en bases que preceden.

Martin Rovin

GÉNEROS

DEL

REINO Y EXTRANJEROS.

NOVEDADES

UNIFORMES

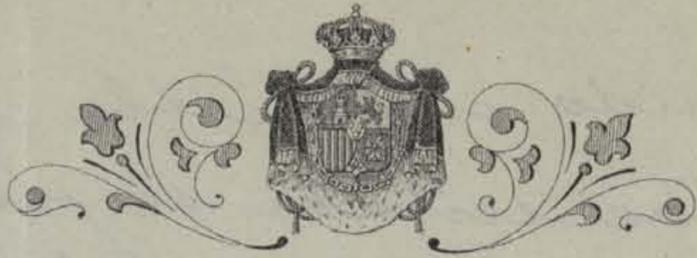
CIVILES

Y MILITARES

ESPECIALIDAD

EN

LIBREAS



Alberto Ranz

SASTRE DE LA REAL CASA

SUCESOR DE GABINO RANZ

ARENAL, 11, PRAL. DRA TELEFONO 897

Excmo Ayuntamiento de Madrid Debe

Mes. Dia. Madrid 28 de marzo de 1910 Pesetas. Cent.

Banda Municipal
Presupuesto, que presenta el Sr. Maestro Sastre que suscribe para la construcción de uniformes de verano para los tres profesores de la misma.

Levita de verano de la ad...
...muestra si cuyo género y color se garantiza calidad y solidez, porque se hace de...
...profesores para el empleo de estos uniformes. La forma de la levita y todos sus adornos serán exactamente iguales a las que actualmente tienen en uso que las hizo el que suscribe. Pantalón de igual género, pero más remetido y fuerte por...
...se si este fin se ha dado el encargo; su galón y forma exacto a lo que tienen en uso

Pesetas.	Cent.
125	00

Gorra de armadura libre con dos...
...puntas de piqué, para poder lavarlas, con emblemas, botones y barbuquejo, iguales en un todo a las que actualmente tienen en uso, hechas también por el que suscribe, pero no pueden llevar vivos dorados en sus costuras, porque el lavado que exige sus telas lo prohíben.

El precio de las prendas reseñadas se hace constar al margen

Ayuntamiento de Madrid

Cons...

desempeñando imposible que dentro de los 3
días que señala el pliego puedan quedar
entregados los uniformes, se ruega (si
presupuesto fuese aceptado) el aviso in-
mediatamente, para ordenar termi-
nar la fabricación a la mayor rapidez.

Alberto Ranz





AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

En Comisión de Banda Municipal

Excmo. Sr.

Sr. José
Martín
González Hoyos
Rozón

Transcurrido el plazo de doce días que por decreto de V. E. fecha 17 Mayo último se concedió para la presentación de muestras y precio de confección de los uniformes de verano para la Banda Municipal, esta Comisión procedió el día 30 de dicho mes, asesorada por el Sr. Concejal D. Eduardo Frampeta, como perito en la materia, a la apertura y examen de los trece pliegos presentados.

Desde luego, se desestimaron once de ellos, por no reunir las condiciones prescritas en las bases anunciadas y concretado el examen a los dos restantes firmados por los Srs. Rana y Menéndez, se procedió, por indicación del Sr. Frampeta, a comprobar la solidez del tinte por medio del agua fuerte, acordando la prueba de un modo indudable que la muestra presentada por el Sr. Rana reúne mayor pureza y permanencia en el color e inmejorable calidad en el género y teniendo en cuenta el excelente corte que dicho Sr. da a las prendas de su casa, se le ha comprobado con los uniformes y capotes que hoy usa la Banda, y a más, que ofrece hacer gratuitamente juegos dobles de fundas para las gorras y un uniforme para el Archivero, esta Comisión teniendo presente lo avanzado de la estación que no permite hacer

mero concurso, aun considerando que la pro-
posicion del Sr. Rans es de 125 pesetas por un-
forme o sean 25 pesetas mas que las con-
nadas en presupuesto para dichos efectos, a-
do aceptar la proposicion del repetido Sr. Rans
bajo las condiciones que se expresan en el
contrato que adjunto se acompaña.

Ahora bien, como la cantidad consig-
da en presupuesto para la adquisicion de
choa uniformes es de 8.800 ptas y la que
total importan al tipo de 125 ptas un-
de 11.000 pesetas, resulta una diferencia
de pesetas 2.200, para cuyo abono cree esta
Comision debe habilitarse credito al efecto y
a fin de no gravar el presupuesto municipal
tiene el honor de proponer a V. E. que se cubra
dicha diferencia con el 50 p. 100 de los pro-
tos que se obtengan por conciertos de la
da Municipal, como minoracion de nigra
de la misma.

V. E. no obstante, resolverá como siem-
pre, lo que mejor considere.

Madrid 4 de Abril de 1910

Vicepresidente,

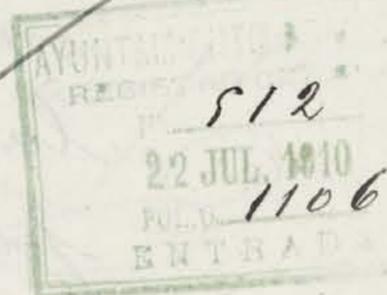
Bernardo Martu

Ma-

19.
dial 21 Julio 1910

Don cuenta en Comisión de
Hacienda

Fuente



2º

Excmo. Señores.

La Comisión que informa,

ha examinado este expediente instruido al objeto de adquirir 88 uniformes de verano con destino al personal de la Banda Municipal, del que aparece que, previo el oportuno concurso, se adjudicó la confección a Don Alberto Pansa por el precio total de 11.000 pesetas, ó sea a razón de 125 pesetas cada uniforme. Ahora bien: Como en el vigente presupuesto de gastos solo se

conviene para esta atención
la cantidad de 8.800 pesetas, la
Comisión respectiva, interesa de
la que suscribe se habilite el
crédito necesario para satisfacer
la diferencia de 2.200 pesetas
para satisfacer la diferencia
existente entre la consignación
y el gasto.

En su virtud, la Comisión
3^a que suscribe tiene la honra
de proponer a V. E. se sirva acordar
que la expresada diferencia de
2.200 pesetas se abone como imputación
de los productos que se
obtengan por conciertos de la
Banda Municipal y que figuren
en el Capítulo 7^o artículo 2^o con
cepto RS de veinte presupuestos
de Impresos.

J. O. No

obstante acordara lo mas
acertado.

Madrid 27 de Julio de 1910.
Calle Real

José Ill' de la Torre *Edmundo Trompeter*

Margarita

Madrid 5 de Agosto de 1910

En su Ayuntamiento

Sesión pública ordinaria

Como propone la Comisión.

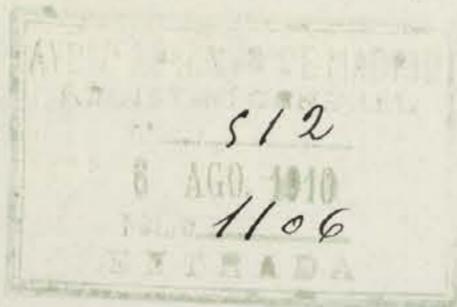
El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

L. Quera

16
Cumplare lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento.
5 agosto

Trin

2º



[Faint, illegible handwriting]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 2º

El acuerdo municipal adoptado en la sesión celebrada el día 5 de Agosto próximo pasado, reconoce clara y explícitamente el exceso de crédito de 2.200 pesetas resultante de haber adquirido los uniformes de verano para el personal de la Banda municipal, al precio de 125 pesetas uno, en lugar de 100 pesetas, fijadas en el presupuesto vigente, no existiendo la menor duda respecto á este punto, porque el mismo acuerdo determina el concepto con cargo al que, según las Comisiones de la Banda municipal y Hacienda reunidas, podía verificarse el pago. Entre las facultades privativas que la Ley municipal concede á los Alcaldes, está la de ordenar los pagos, y conforme el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, por su decreto de 22 de Agosto último, con

lo propuesto por la Contaduría de Villa, en 18 del mismo mes, ha tenido á bien resolver que el exceso de crédito de que se trata figure en el capítulo de créditos reconocidos en el próximo presupuesto de 1911.

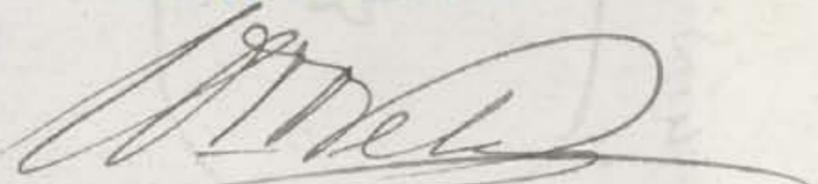
Lo que comunico á V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á V. muchos años.

Madrid 13 de Septiembre de 1910.

8795

P. A. DEL SOR. SRIO
El Oficial Mayor



Señor JEFE DEL NEGOCIADO 1º

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

TAM

S

GOCI

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

BOCIADO

Comandante de milicias
 de verano de verano
 jefe del regimiento 1.º
 En 9 Agosto 1.910

Organizada previa el Ayuntamiento con
 curso a Don Alberto Osorio, la
 confeccion de 88 uniformes de verano
 para el personal de la Banda municipal
 a un precio total de 1400 pesetas
 y sea a razón de 125 pesetas
 cada uniforme, y teniendo en cuenta
 que en el vigente presupuesto de gastos
 solo figuraba para esta Ateneo
 la cantidad de 8.800 pesetas, el Ayuntamiento en sesión celebrada
 en 5 de Agosto, se comprometió a
 lo pagamento por las sumas de la
 municipal y la de Hacienda respectiva
 mente, ha tenido abonos, que la

9/1
AY
diferencia que resulte de dichos
datos, se abone como inversión de
productos que se obtengan por venta de
la Banda municipal y que figure
en el cap. 7.º art. 2.º punto 1.º de su
reglamento de presupuestos.
Y mandamos por el Sr. D. Juan
Pérez en 5.º del corriente el con-
seguimiento de lo deseado, por el Sr.
D. para su cumplimiento y que
tenga efecto. D. D. L. a



8/910



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 2º

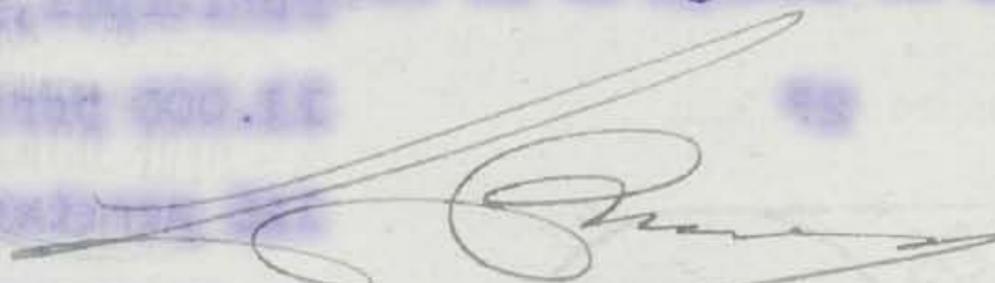
Adjudicada,prévio el oportuno concurso,á Don ALBERTO RANZ, la confección de 88 uniformes de verano para el personal de la Banda municipal,por el precio total de 11.000 pesetas,ó sea á razón de 125 pesetas cada uniforme,y teni do en cuenta que en el vigente presupuesto de gastos sólo se con signa para esta atención la can tidad de 8.800 pesetas,el Excmo. Ayuntamiento,en sesión celebrada en 5 del corriente,de conformidad con lo propuesto por las Comisio nes de la Banda municipal y de Ha cienda,respectivamente,ha tenido á bien acordar que la diferencia que resulta de 2.200 pesetas, se abone como minoración de los pro ductos que se obtengan por con ciertos de la Banda municipal y que figuran en el capº 7º,artº 2º concepto 128 del vigente presu-

puesto de Ingresos.

Lo que comunico á U. para su
conocimiento y efectos.

Dios guarde á U. muchos años.

Madrid 13 de Agosto de 1910.



7885



Señor JEFE DEL NEGOCIADO 1º

Ayuntamiento de Madrid

u

s.





AYUNTAMIENTO DE MADRID

CONTADURIA

Excmo. Sr.

En el Capítulo 4º, artículo 5º. "Banda de música municipal"; concepto 2II, del presupuesto vigente, se consigna un crédito de 8.800 pesetas, con el enunciado siguiente: "para 88 trages de verano á 100 pesetas"

Razones desconocidas para esta Contaduría pero que desde luego acata y respeta, motivaron que la adquisición se hiciera á razón de 125 pesetas por trage, resultando por tanto un exceso de 2.200 pesetas sobre el crédito presupuestado.

Un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, fecha 5 del actual, comunicado á esta oficina en 13 del mismo, dispone que la diferencia citada de 2.200 pesetas, se abone como minoración de los productos que se obtengan por conciertos de la Banda municipal.

Ayuntamiento de Madrid

El artículo 40 de la vigente Ley mu-

municipal, previene categorica y taxativamente, que cuando sea insuficiente la suma señalada en el presupuesto para atender á un servicio, se solicitará un suplemento de crédito proponiendo los medios de obtener los fondos necesarios para cubrirse la obligación. La observancia de esas formalidades ha sido siempre precepto riguroso para el Excmo. Ayuntamiento y por tanto me considero en el caso de hacer constar que la Contaduria no podrá someter á la firma de V. E. el oportuno libramiento ni intervenirle en su dia si aquellos requisitos no se cumplen, obteniéndose la oportuna sanción de la Junta municipal para el suplemento de crédito de que se trata. á menos que no creyendose esto oportuno se determine que el crédito de 2.200 pesetas, pase á figurar en el Capitulo de los reconocidos en el proximo presupuesto.

De esa forma quedarán cumplidos los pre

ceptos legales vigentes, y al propio tiempo se observará el constante y recto criterio de que con cargo á minoración de ingresos solo se abone el importe de las cantidades indebidamente realizadas.

Dios gue. á V. E. muchos años. Madrid

18 de Agosto de 1.910.



[Handwritten signature]

22 de Agosto 1.910

El acuerdo municipal tomado en la sesión celebrada el día 5 del que rige, reconoce clara y explícitamente el exceso de crédito de 2.200 pesetas resultante de haberse adquirido los uniformes al pre-

Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

cio de 125 pesetas, uno, en lugar de 100, fijadas en el presupuesto; no existiendo la menor duda respecto a este punto porque el mismo acuerdo determina el concepto con cargo al que según las Comisiones de la Banda Municipal y de Hacienda remesas podía verificarse el pago.

Entre las facultades privativas que la Ley Municipal concede a los Alcaldes está la de ordenar los pagos: Y conforme esta Presidencia con lo propuesto por la Contaduría estima convenientemente resolver: que el exceso de crédito de que se trata figure en el capítulo de créditos reconocidos del Presupuesto de 1911; dese conocimiento a Contaduría de esta resolución.

2^o



Francisco

Ayuntamiento de Madrid

Comando de Viro
En 12 Sept. 1910

El Consejo Municipal tomado en
la sesión celebrada el 5. del mes
de Agosto de 1910 para y experimentamente
el examen de cuentas de 2.000 pesetas
sentente de haber subquinto los
informes al precio de 25. pesetas
más, en lugar de 100. pesetas en el
presupuesto vigente, no entendiéndose la
menor duda respecto a este punto,
porque el mismo Consejo determinó
el concepto con cargo a la parte según
las formaciones de la Banda municipal y de
de donde se han de pagar los impuestos de
propietarios. Entre las cuentas prometidas
que la ley municipal permite a los
celos de esta se venían los pagos, y

Conforme al E. W. de 18 de Noviembre
por un decreto de 22 del mes y año
en el presupuesto por una apertura en
su punto de 18 de igual mes, ha teni-
do a fin resolver que el mismo decreto
de que se trata figure en el capítulo
de créditos recurrentes del presupuesto
de 1911.

Lo que comunico a V.
Dios D.

Presentado a ferencia de V.
al jefe del ramo 1.^o
conveniente del presupuesto de 1911.



Comparecencia. - Presentado en este Neg.^o Don Alberto
Ramos, constructor de los uniformes de verano para la
Banda municipal en averiguación del estado en que
halla el abono del crédito de dicho suministro, se le expone
el expediente de su ración, dándose por enterado de lo
resuelto en el mismo por la Alcaldía Presidencia.

Madrid 5 de Noviembre de 1910.

El Regente de la Banda

José Monto

Alberto Ramos



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Comisión de
BANDA MUNICIPAL

Excmo. Sr.

Verificada la entrega y recepción de los uniformes de verano para los Profesores de la Banda Municipal en unión de otro para el chivero de la misma, confeccionados por Don Alberto Rans según consta en el acta que, firmada por duplicado, es adjunta, tengo el honor de elevarla a V. E. para que se sirva dispensarla su aprobación si así lo estima oportuno.

Dios gué a V. E. mil años

Madrid 20 de Junio 1910

El Vicepresidente,

Sebastián Martínez

Excmo. Sr. Ayuntamiento de Madrid

7 de Noviembre 1910.

Conforme con la Comisión; remítase a Contaduría un ejemplar del acta de recepción de los uniformes y expedirse las oportunas ordenes para el pago de la cantidad consignada en el presupuesto vigente para dicho suministro, quedando el resto de 2.200 pesetas como crédito reconocido afecto al presupuesto para 1911 de acuerdo con lo dispuesto en mi decreto de 22 de Agosto último.

Fernando



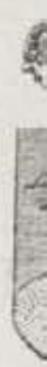
Meo Contador y Tesorero de Villa

8 Noviembre 1910

El Excmo. Sr. Alcalde por su
secreto de oficio, se ha servido disponer
se remitiera a la Contaduría de Villa
las facturas presentadas por el Sr. Don
Alberto Rana de las uniformes de ve
rano q^e ha confeccionado para la Ban
da Municipal en virtud de un ejemplar
del acta de recepción de las mismas pa
ra que en su vista se proceda al pago
de la cantidad de ocho mil ochocien
tas ptas consignadas en el p^oto vigen
te p^o dicho suministro, quitando el
resto de dos mil doscientas ptas como
crédito reconocido afecto al p^oto p^o
el mes de 1911.

Lo digo a P. S. P. en
virtud y demás efectos.

Ry ste = Rana
Pena



AMIE

SEC

COGIA

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

ASOCIADO

En la Villa de Madrid a los diecisiete dias del mes de Mayo de mil novecientos diez, reunidos los Sres Don Bernardo Martini, Don Eduardo Gonzalez Hoyos, Don Eduardo Rovón y el Secretario que suscribe formando la Comisión especial de Banda municipal y Don Ricardo Villa como Director de esta, de una parte, y de otra Don C. Alberto Raus, Maestro sastre, establecido en esta Corte, calle Arrenal, 11, con objeto de verificar la entrega y recepcion de los uniformes de verano para los individuos de la citada Banda, cuya confeccion le fue adjudicada al Sr. Raus, fuera de concurso, en treinta de Marzo ultimo por la Comisión de referencia, bajo el tipo de ciento veinticinco pesetas cada uniforme, según modelo aprobado y en número de ochenta y ocho con la obligacion de confeccionar otro para el Archivero de la Banda.

En la Academia de esta, Costanilla de San Pedro n.º 6, siendo las diez de la mañana se procedió por el Sr. Raus a la entrega de los mencionados uniformes que en número de ochenta y cinco fueron recibidos por otros tantos Profesores, con la aprobacion de la Comisión quedando obligado el Sr. Raus a efectuar las modificaciones que sean necesarias en dichos uniformes y gorras y a confeccionar tan luego como aquella lo indique los tres uniformes que faltan para completar el total del suministro contratado cuyo importe es, en total, de once mil pesetas.

La Comisión despues de manifestar su satisfaccion al Sr. Raus por el gusto con que estan confeccionados

uniformes de referencia así como el del Archivero
que también fue entregado, dió por terminado el
compromiso del Sr. Rara con las salvedades de
que queda hecho merito y en consecuencia firmen
la presente los señores expresados de lo que yo
certifico como Secretario.

Bernardo Maiztegui

Eduardo Rara

General Tejero

Ricardo Villa

Alberto Rara

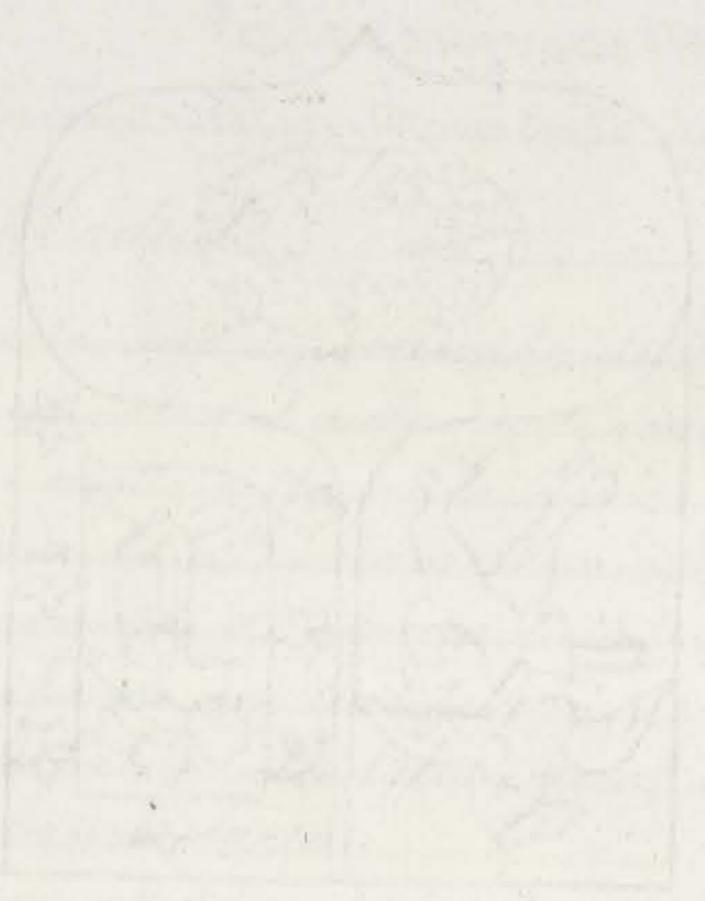
Pedro Montes

Señor

ier
to e
de
au
ot

Alberto Rana

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



Señor

tes

sempre de referencia au termo el del ayuntamiento
que tambien fue subscrito, dia por el mismo del
compromiso del ayuntamiento con las autoridades a
que queda hecho mención y en consecuencia firmo
la presente por única y separada de lo que yo
entendí como Secretario

Bernardo Martí

Eduardo Novas

J. Espinosa Rojas

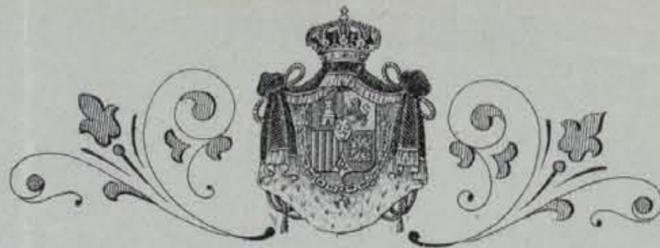
Francisco Nolla

Carlos Novas
Jesús Novas

GÉNEROS
DEL
REINO Y EXTRANJEROS.
 NOVEDADES.
UNIFORMES

CIVILES
 Y MILITARES

ESPECIALIDAD
EN
LIBREAS



Alberto Ranz

· SASTRE DE LA REAL CASA ·
SUCESOR DE GABINO RANZ

ARENAL, 11, PRAL. DRA TELÉFONO 897

Presupuesto

Excmo Ayuntamiento de Madrid Debe.

Mes.	Día	Madrid de de 190	Pesetas	Cént.
		Capote ruso tipo alemán de castor azul, forrado en satén, el cuerpo y de remit las mangas con cuello alto para doblar y boton fino: para la Banda Municipal	90	"
		Guerrera de alpaca fina para el mismo uniforme en sustitución de la levita;		
		Pantalón de tela igual con franja reglamentaria		
		Chorra de piqué con emblemas de metal barbuquejo y botones.	100	
		<i>Alberto Ranz</i>		

Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal

Vestuario

Relación de los uniformes de verano que con esta fecha entrega don Alberto Orans con el uniforme de los Profesores que firman. el recibi correspondiente.

Madrid 17 Mayo 1910

Banda Municipal

Relacion de los uniformes que con esta fecha entrega Don Alberto Pons y firma de los Profesores que los reciben.

2 Solistas.

Don Miguel Yuste Recibi un uniforme de verano compuesto de levita y pantalón con gorcea de armadura con dos fundas de piqué.

Don Mateo de Gama Fd. — inf — inf — inf
Felipe Goona

12 Principales

Don José Martínez Fd. — inf — inf — inf
José Martínez

Don Claudio González Fd. — inf — inf — inf
Claudio González

Don Luis Alberdi Fd. — inf — inf — inf
Luis Alberdi

Don Emilio Romo Fd. — inf — inf — inf
Emilio Romo

Don Francisco Quintana Fd. — inf — inf — inf
Francisco Quintana

Don Luis Villa

Luis Villa

Recibi un uniforme compuesto de levita y pantalón y gorra de armadura con dos fundas de pique

Don Vicente Carrvajal

Vicente Carrvajal

7/3 ————— inf ————— inf ————— inf

Don Dionisio Mendez

Dionisio Mendez

7/3 ————— inf ————— inf ————— inf

Don Fermín Dorrego

Fermín Dorrego

7/3 ————— inf ————— inf ————— inf

Don José Echarri

José Echarri

7/3 ————— inf ————— inf ————— inf

Don Agustín Gracia

Agustín Gracia

7/3 ————— inf ————— inf ————— inf

Don Alfredo Habas

Alfredo Habas

7/3 ————— inf ————— inf ————— inf

26 de 1ª clase

Don Manuel Alberca

M. Alberca

7/3 ————— inf ————— inf ————— inf

Don Candido Carrasco

Candido Carrasco

7/3 ————— inf ————— inf ————— inf

Don Angel Holgado

Angel Holgado

7/3 ————— inf ————— inf ————— inf

pa
igu
ing
Don Rafael Franco Recibi un uniforme de verano compuesto de
Rafael Franco levita y pantalón, con gorra de armadura
con los fundas pique blanco

ing
Don Juan Oltra
Juan Oltra

ing
Don Aurelio Fernandez
Aurelio Fernandez

ing
Don Pablo Fernandez
Pablo Fernandez

ing
Don Mariano de Nicolás
Mariano de Nicolás

ing
Don Juan Ant^o Colado
Juan Ant^o Colado

ing
Don Vicente Spiteri
Vicente Spiteri

ing
Don Feliciano Marques
Feliciano Marques

ing
Don Miguel Vargas
Miguel Vargas

ing
Don Mariano Santomaria
Mariano Santomaria

ing
Don Florentino Tubera
Florentino Tubera

Don Camilo Garay
Camilo Garay

Recibi un uniforme de serano compuesto
levita y pantalón y gorra de uniforme de ar
ra con dos fondas piqué blancos

Don José García
José García

75 — 25 — 15 —

Don Marcial Rodríguez
Marcial Rodríguez

75 — 25 — 15 —

Don Luis Figueroa
Luis Figueroa

75 — 25 — 15 —

Don Juan Mañera
Juan Mañera

75 — 25 — 15 —

Don Luis Requero
Luis Requero

75 — 25 — 15 —

Don Juan Chacón
Juan Chacón

75 — 25 — 15 —

Don Justo Arenas
Justo Arenas

75 — 25 — 15 —

Don Agapito Cruz
Agapito Cruz

75 — 25 — 15 —

Don Alfredo Torres
Alfredo Torres

75 — 25 — 15 —

Don Adolfo Nobellán
Adolfo Nobellán

75 — 25 — 15 —

Don Saturnino Garay
Saturnino Garay

Recibi un uniforme compuesto de levita
y pantalón y goma de armadura con 103
puntos de pique blanco.

32 de 2ª clase

Don José Arteta

75 — 103 — 103 — 103 —

José Arteta

Don Gaspar Caberón
Gaspar Caberón

75 — 103 — 103 — 103 —

Don Leandro Arca

75 — 103 — 103 — 103 —

Leandro Arca

Don Juan Alvarez
Juan Alvarez

75 — 103 — 103 — 103 —

Don Agustín San Miguel
Agustín San Miguel

75 — 103 — 103 — 103 —

Don Manuel Sánchez
Manuel Sánchez

75 — 103 — 103 — 103 —

Don Santos Canero
Santos Canero

75 — 103 — 103 — 103 —

Don Juan Donate

75 — 103 — 103 — 103 —

Juan Donate

Don Salvador Pastor

75 — 103 — 103 — 103 —

Salvador Pastor

Don Salvador Santos

75 — 103 — 103 — 103 —

Salvador Santos

Don Miguel Martos — Recibi un uniforme compuesto de levita y
pantalón con gorra de armadura con dos
fundas de piqué blanco.

Don José Rodríguez
José Rodríguez

Don Emilio Fernández
Emilio Fernández

Don Luis Ayllón
Luis Ayllón

Don Juan Salcedo
Juan Salcedo

Don José Arias de Alón
José Arias de Alón

Don Ricardo Peris
Ricardo Peris

Don Blas Pérez
Blas Pérez

Don Julián Pérez
Julián Pérez

Don Juan José Gómez
Juan José Gómez

Don José Sánchez
José Sánchez

Am Juan Calleja Recibi un uniforme compuesto de levita y
Jesús Calleja pantalón y gorra con dos fundas de piquet blanco

Am Don Mora 25 ——— 25 ——— 25 ——— 25
José Mora

Am Angel Arbiu 25 ——— 25 ——— 25 ——— 25
Angel Arbiu

Am José Bassas 25 ——— 25 ——— 25 ——— 25
José Bassas

Am Víctor Izquierdo 25 ——— 25 ——— 25 ——— 25
Víctor Izquierdo

Am Juan Montero 25 ——— 25 ——— 25 ——— 25
Juan Montero

Am Pepa Real 25 ——— 25 ——— 25 ——— 25
Pepa Real

Am Bernardino Lina 25 ——— 25 ——— 25 ——— 25
Bernardino de Lina

Am 25 ——— 25 ——— 25 ——— 25

Am José Garay 25 ——— 25 ——— 25 ——— 25
José Garay

Am 25 ——— 25 ——— 25 ——— 25

De 3ª clase = 16

Don Luis Doncel

Luis Doncel

Recibi un uniforme compuesto de los pantalón y gorra con las faldas frique blan

Don Pedro Conque

Pedro Conque

By — id — id —

Don Mariano Magro

Mariano Magro

By — id — id —

Don Leopoldo Fuentes

Leopoldo Fuentes

By — id — id —

Don Petri Barbavillo

By — id — id —

Don Manuel Ferrer

Manuel Ferrer

By — id — id —

Don Custodio Abul

Custodio Abul

By — id — id —

Don Manuel Horna

Manuel Horna

By — id — id —

Don Cecilio Martín

Cecilio Martín

By — id — id —

Don Juan Garcia

Juan Garcia

By — id — id —

Don Lorenzo Pichoto

Lorenzo Pichoto

By — id — id —

Don Ernesto de Uquiel Recibi un uniforme compuesto de
camisa de manga larga, levita y pantalón de verano y gorra de
paño blanco con dos fundas.

Don Paulino Concejo *by* — *is* — *is* — *is* —
Paulino Concejo

Don Julian Cantalejo *by* — *is* — *is* — *is* —
Julian Cantalejo

Don Manuel Cuadrado *by* — *is* — *is* — *is* —
Manuel Cuadrado

Don Antonio Mendez *by* — *is* — *is* — *is* —
Antonio Mendez

Archivero
Don Arturo Uris Barrón *by* — *is* — *is* — *is* —

Arturo Uris Madrid 17 Mayo 1910.
Jed^o Montes

1910.

CLASE Ponderada

Expediente

VILLASEGA

AYU

de

a

y

en

de

~~12/910~~

1910.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de *Gob^o int^o*

CLASE *Banda.*

Expediente *instuido a virtud de oficio de la Comision de Banda Municipal incluyendo acta de recepcion de capotes de uniformes y otros efectos para los Profesores de la Banda*

En este exp^{te} figura tambien la entrega de los ultimos cinco capotes q^e faltaban para completar el suministro de los 88 contratados.

En Ato 910

1910.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Reportado de

CLASE

Expediente



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Excmo. Sr.

Verificada la entrega
y recepción de los capotes
de invierno para los Pro-
fesores de la Banda Muni-
cipal en unión de un
uniforme para el ordenan-
za de la misma y de otros
varios efectos confeccionados
todo por Don Alberto C
Rans, según consta en el
acta que firmada por
duplicada es adjunta, ten-
go el honor de elevarla a
V. E. para que se sirva
dispensarla su aprobación
si así lo estrema oportuno

Ayuntamiento de Madrid

Dios

15
guarde a V. E. m.º año
Madrid 12 abril 1910
Bernardo Matur

14 Abril de 1910.

Conforme: unase un ejemplar al expediente de su rason y expedanse las ordenes oportunas para el abono de dicho suministro remitiendo el otro ejemplar a Contaduria para los efectos correspondientes.



Matur

Excmo. Sr. Alcalde Presidente
Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

1.º

En la Villa de Madrid a los doce dias del mes de febrero de mil novecientos diez, reunidos los Sres Don Bernardo Martini, Don Eduardo Gorrates Hoyos, Don Eduardo Roson y el Secretario que suscribe, formando la Comision especial de Banda Municipal y Don Ricardo Villa como Director de esta, de una parte, y de otra Don Alberto Rans, maestro sastre, establecido en esta Corte, calle Arrenal n.º 11, con objeto de verificar la entrega y recepcion de los capotes de uniforme para los individuos de la citada Banda, cuya confeccion le fue adjudicada al Sr Rans, verbalmente, por el Excmo. Sr. Alcalde, bajo el tipo de ochenta y cinco pesetas cada capote, segun el modelo aprobado y en numero de ochenta y ocho, fueron distribuidos en el acto por el Sr Rans ochenta y tres capotes a otros tantos Profesores quedando obligado a confeccionar los cinco restantes tan pronto como la Comision lo ordene, completando asi el numero de capotes contratado cuyo importe es, en total, de siete mil cuatrocientas ochenta pesetas.

La Comision despues de manifestar al Sr Rans su conformidad por la excelente confeccion de los capotes, acordó aprobar la entrega de un uniforme para el ordenanza de la Banda y varias composturas y reformas hechas en los trajes de varios Profesores y cuyo importe es de doscientas cincuenta y dos



AYUNTAMIENTO DE MADRID

pesetas con cincuenta céntimos, con lo cual se da por terminado el compromiso de Don Alberto Ranz a reserva de confeccionar los cinco capotes de queda hecha mención y en consecuencia firman la presente los señores arriba expresados de lo que yo certifico como Secretario.

Bernardo Martí

J. González López

J. Arín

Alberto Ranz

J. de los Montes
Secretario

... con el consentimiento de los señores
... de la Junta de Gobierno de esta
... de Madrid en virtud de sus facultades
... de la Junta de Gobierno de esta
... de Madrid en virtud de sus facultades
... de la Junta de Gobierno de esta
... de Madrid en virtud de sus facultades

... de Madrid

His. Contador y Tesorero de Villa
19 Abril 1910

El Excmo Sr. Alcalde por su
decreto de 14 del corriente mes, se
ha servido disponer que a los efec-
tos procedentes se remita a la Conto-
duría de Villa, el acta de recepción
de los capotes de uniforme para los
Profesores de la Banda Municipal.

Lo digo a V. S. para su
entendimiento.

A los etc = Querré

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Banda Municipal

Vestuario

Relación de los señores
Profesores que se hacen cargo en esta fecha
de un capote de uniforme, con arreglo a modelo
firmando el recibo correspondiente.

Madrid Enero de 1910

Ayuntamiento de Madrid

Don Juan de

Alcalde

Declaracion de

que en virtud de un Real Decreto de 1808 se ha acordado que los

Vestuario

Relación de los señores Profesores que en esta fecha se hacen cargo del capote de uniforme que les corresponde firmando el recibi del mismo

Director D. Ricardo Villa

Recibi un capote de uniforme con arreglo a modelo Ricardo Villa

Solistas { D. Miguel Guste (Subdirector)

Recibi - id - id - id Miguel Guste

Felipe Caona (Trombono)

Recibi - id - id - id Felipe Caona

José Martínez (Flauta)

Recibi - id - id - id José Martínez

Claudio González (Oboe y corna)

Recibi - id - id - id Claudio González

Principales { Luis Alberdi (Requinto)

Recibi - id - id - id Luis Alberdi

Emilio Romo (Clarinete)

Recibi - id - id - id Emilio Romo

Francisco Quintana (Fagot)

Recibi - id - id - id Francisco Quintana

Luis Villa (Violoncello)

Recibi - id - id - id Luis Villa

Principales

- Don Salvador Santos (Contrabajo) Recibi un capote de uniforme con arreglos m...
- Dionisio Mentes (Saxofon) Recibi — — — — —
- Femin Dorrego (Bompa) Recibi — — — — —
- José Martin (Corneta) Recibi — — — — —
- Agustin Gracia (Bombardino) Recibi — — — — —
- Alfredo Haba (Bajo) Recibi — — — — —

De 1ª clase

- Manuel Alberca (Flauta) Recibi — — — — —
- Candido Carrasco (Oboe) Recibi — — — — —
- Angel Holgado (Requinto) Recibi — — — — —
- Rafael Franco (Clarinete) Recibi — — — — —
- Genaro Oltra (Clarinete) Recibi — — — — —
- Aurelio Hernandez (Clarinete) Recibi — — — — —
- Pablo Hernandez (Clarinete) Recibi — — — — —

Don Mariano de Nicolás. Recibi un capote de uniforme en arreglo a modelo C
(Blarniete) Mariano de Nicolás

Juan Ant. Colado Recibi Juan Antonio Colado
(Blarniete)

Picente Spiteri Recibi Picente Spiteri
(Blarniete)

Feliciano Varques Recibi Feliciano Varques
(Blarniete)

Miguel Vargas Recibi Miguel Vargas
(Blarniete pedal)

Mariano Santamaria Recibi Mariano Santamaria
(Contrabajo)

Florentino Tubera Recibi Florentino Tubera
(Violoncello)

Camilo Garay Recibi Camilo Garay
(Violoncello)

Picente Carraval Recibi Picente Carraval
(Contrabajo)

Marcial Rodriguez Recibi Marcial Rodriguez
(Saxofon)

Luis Trigueros Recibi Luis Trigueros
(Trompa)

Juan Hornes Recibi Juan Hornes
(Trombeto)

Luis Requero Recibi Luis Requero
(Trompeta)

1ª clase

Don Francisco Charon Recibi un capote de uniforme con arreglo a modelo
(Bombon) Francisco Charon

Dnsto Arenas Recibi - id - id - id -
(Bombon) Dnsto Arenas

De 1ª clase

Agapito Cruz Recibi - id - id - id -
(Bombon) Agapito Cruz

Alfredo Doves Recibi - id - id - id -
(Bajo) Alfredo Doves

Adolfo Mobellan Recibi - id - id - id -
(Zimbalero) Adolfo Mobellan

Saturmino Garay Recibi - id - id - id -
(Bombo) Saturmino Garay

Don Jose' Arteta Recibi - id - id - id -
(Flautin) Jose' Arteta

Gaspar Caberon Recibi - id - id - id -
(Clarinete) Gaspar Caberon

Leandro Arca Recibi - id - id - id -
(Clarinete) Leandro Arca

De 2ª clase

Juan Alvarez Recibi - id - id - id -
(Clarinete) Juan Alvarez

Agustín San Miguel Recibi - id - id - id -
(Clarinete) Agustín S. Miguel

Manuel Sanchez Recibi - id - id - id -
(Clarinete) Manuel Sanchez

Santos Carrero Recibi - id - id - id -
(Clarinete) Santos Carrero

Don Juan Donate (Gagot) Recibi un capote de uniforme con arvegllo, a modelo
Juan Donate

Salvador Pastora (Violonchelo) Recibi — id — id — id —
Salvador Pastora

José Garcia (Contrabajo) Recibi — id — id — id —
José Garcia

Miguel Martos (Saxofón) Recibi — id — id — id —
Miguel Martos

José Rodríguez (Saxofón) Recibi — id — id — id —
José Rodríguez

Emilio Fernández (Saxofón) Recibi — id — id — id —
Emilio Fernández

2ª clase

Luis Ayllón (Saxofón) Recibi — id — id — id —
Luis Ayllón

Ricardo Peris (Trompa) Recibi — id — id — id —
Ricardo Peris

Blas Pérez (Pielasco) (Fliscorno) Recibi — id — id — id —
Blas Pérez

Julian Pérez (Fliscorno) Recibi — id — id — id —
Julian Pérez

Juan José Gómez (Oboe) Recibi — id — id — id —
Juan José Gómez

José Sánchez H. (Cornetín) Recibi — id — id — id —
José Sánchez

Jesús Calleja (Tromba) Recibi — id — id — id —
Jesús Calleja

Don José Mora f Recibi un capote de uniforme con arreglo a modelo
(Tromba) José Mora Goral

Angel Arbizu Recibi — — — — —
(Tromba) Angel Arbizu

José Bassas Recibi — — — — —
(Bajo) José Bassas

Victor Jurado Recibi — — — — —
(Bajo) Victor Jurado

Juan Montero Recibi — — — — —
(Baja) Juan Montero

Felia Real Recibi — — — — —
(Redoblante) Felia Real

Bernardino de Sena Recibi — — — — —
(Baritono) Bernardino de Sena

José Garay Recibi — — — — —
(Platillero) José Garay

Don Luis Doncel Recibi — — — — —
(Flautin) Luis Doncel

Pedro Somara Recibi — — — — —
(Clarinete) Pedro Somara

Mariano Magro Recibi — — — — —
(Clarinete) Mariano Magro

Leocadio Fuentes Recibi — — — — —
(Clarinete) Leocadio Fuentes

De 2ª clase

De 3ª clase

Don Felix Barbado Recibi un capote de uniforme con arreglo a modelo
(Clarinete)

Francisco Salcedo Recibi — id — id — id —
(Saxofon) Francisco Salcedo

Manuel Ferrer Recibi — id — id — id —
(Saxofon) Manuel Ferrer

Manuel Horna Recibi — id — id — id —
(Trompa) Manuel Horna

Cecilio Martin Recibi — id — id — id —
(Oboen) Cecilio Martin

Juan Garcia Recibi — id — id — id —
(Trompeta) Lorenzo Pacheco

Lorenzo Pacheco Recibi — id — id — id —
(Tromba) Juan Garcia

Ernesto de Miguel Recibi — id — id — id —
(Tromba) Ernesto de Miguel

Paulino Concejo Recibi — id — id — id —
(Trombon) Paulino Concejo

Julian Cantalejo Recibi — id — id — id —
(Trombon) Julian Cantalejo

Manuel Cuadrado Recibi — id — id — id —
(Bajo) Manuel Cuadrado

Antonio Mendez Recibi — id — id — id —
(Platillero) Antonio Mendez

3ª clase

Acta de recepción de cinco ca-
tas de uniformes para la Guardia Municipal

En la Villa de Madrid a treinta de
Noviembre del presente año de mil noventa y
seis a las once y media de la tarde
de esta parte Don Benigno Martínez de
Castro y Sanjurjo, Alcalde de Madrid,
que forma la Comisión especial de Guardias
Municipales, Don Ricardo Vela, concejal,
alcalde de la misma y el que suscribe, con-
stituido de la Comisión y de otros señores
Albino Riquelme, secretario, y otros
en esta parte, en el local de la Comisaría
con objeto de recibir los uniformes y accesorios
de que se trata, de un uniforme para cada uno
de los de la Guardia Municipal, que son de tres
ta y tres cuartos, en color de carmesí
con botones de oro, y un par de zapatos de

NTAMIE

SE

REGOCIA

Pa
cy



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Acta de recepción de cinco capotes de uniforme para la Banda Municipal.

En la Villa de Madrid á treinta de Noviembre de mil novecientos diez; reunidos de una parte Don Bernardo Martín, Don Eduardo González Hoyos, Don Eduardo Pison que forman la Comisión especial de Banda municipal, Don Ricardo Villa como Director artístico de la misma y el que describe como Secretario de la Comisión y de otra parte Don Alberto Rauz Maestro sastre establecido en esta Corte, calle del Arsenal número 11, con objeto de verificar la entrega y recepción de cinco capotes de uniforme para individuos de la citada Banda, que con los ochenta y tres entregados en doce de Febrero del corriente año, forman el total de ochenta

ta y ocho capotes, cuya confección le fue a
judicada verbalmente por el Excmo Alcalde
bajo el tipo de ochenta y cinco pesetas cada
uno; fueron vistos y examinados por la Comi-
sion los referidos cinco capotes, encontrandolos
en su confección y genero, ajustados al modelo
aprobado, por lo que la Comision acordó dar-
los por admitidos y proponer al Excmo Alcalde
calde se sirva disponer el abono de los mis-
mos, importantes cuatrocientas veinticinco pe-
setas, que con las siete mil cincuenta y cinco
pesetas que importan los ochenta y tres entregados
anteriormente, suman las siete mil cuatro-
cientos ochenta pesetas consignadas al efecto
en el presupuesto vigente, y en consecuencia
firman la presente acta los Señores arriba
expresados de lo que certifico como Secretario
no.

Bernardo Martín

Guando Borrero

A Guando Hoyos

Alberto Ramo
Jesús Montes
Secretario



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Excmo. Sr.

Verificada la entrega
y recepcion de cinco ca-
potes de uniforme confeccio-
nados por Don Alberto
Rave para la Banda
municipal segun consta
en el acta que firmada
por duplicada es adjunta,
y que tengo el honor de
elevar a V. E. para que se
sirva dispensarla en apro-
bacion si lo estima oportu-
no.

[Handwritten signature]

Ayuntamiento de Madrid

21
Ayuntamiento de Madrid
grande a V. E. m^l años
Madrid 30. Nobre 1910.

Benigno Martín

30 Diciembre 1910.

Conforme: unare un ejemplar al expediente
de su rason y expedir las ordenes oportunas para
el abono de dicho suministro remitiendo el otro ejem-
plar a Contaduria a los oportunos efectos.

Fernández

Cacmo. Sr. Alcalde Presidente

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

D. José Contador y Ferrer de Pilla

5/12/10

El Excmo. Sr. Alcalde por un decreto de 3 del corriente se ha servido disponer se remita a esa Cont^a un ejemplar del acta de recepción de los últimos cinco capotes de mi firme para la Banda imperial entregados por Don Alberto Rans y en los cuales queda ultimado el suministro de los 88 que eran necesarios y cuya confección fue adjudicada a D. Sr. procediendo al abono de los mismos importante 11 2/3 pto en cargo a la partida consignada al efecto en el Capitulo 11^o art^o 5^o del presupuesto vigente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios etc. - Rans

Sucho

101 911

1911

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de *Personal.*

CLASE *Banda.*

Expediente *virtuado a virtud de dictamen de la Comisión de Banda Municipal proponiendo se confeccionen por Don Alberto Ramos dos uniformes de invierno y dos capotes para igual número de Profesores de dicha Banda.*

NTAM
NEGO

10/11/01

1911

Ayuntamiento de Madrid Negociado de...

CLASE...

Expediente...
...de la Junta de...



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

En Comisión de Banda Municipal.

Excmo. Sr.

Siendo indispensable proceder a la confección de dos uniformes completos y dos capotes de invierno para igual número de Profesores de la Banda Municipal a quienes no se le entregaron dichas prendas al tomar posesión de sus destinos y no pudiendo aprovecharse para dichos señores ninguno de los uniformes y capotes que hay de reserva por la diferencia de tallas, esta Comisión tiene el honor de proponer a V. E. se acuerde que por Don Alberto Raus se proceda a la confección de dichas ropas en el mas breve plazo posible y que su importe sea cargo a la partida consignada para material de la Banda en el Capítulo II, Artículo 5.º, concepto 334 del vigente presupuesto.

No obstante V. E. resolverá como siempre lo mas acertado.

Madrid 3 de Octubre de 1911.

El Vicepresidente,

Bernardo Martí

11
11 de Octubre 1911

Conforme con la Comisión: expedirse las oportunas comunicaciones.

1.º

Munoz



Don Cortado y Ferrero de Villa

12 de Octubre 1911.

Excmo. Sr. Alcalde por su decreto de 4 de los corrientes, a propuesta de la Comisión respectiva se ha venido disponiendo que por Don Alberto Rivas y en el mas breve plazo posible se proceda a la confección de dos uniformes y dos capotes de invierno para Don Juan Maseda y Don Juan José Laguarda, Profesores de la Banda Municipal de Madrid en su presente cargo a la parte designada para material de dicha Banda en el cap. 1.º art. 5.º en el capto 2.º del vigente p.p.t.

Don Juan Rivas

Munoz

Comunicado al Sr. Rivas

11 de Octubre 1911

Exposición con la Comisión organizadora las
operaciones consumadas.

1.º Museo

5227
5316

Don Carlos y Juana de Villanueva

10 de Octubre 1911

Señor Excmo. Sr. Alcalde por su despacho
de 1.º de los anteriores, se propuso de la Com.
que se presentara a los señores de financia que se
estaban de la obra, en el primer piso, plaza
de San Felipe, en la casa de la Compañía de San
Antonio, y de un lado de la casa, para que
se hiciera la finca, que se ha de
construir de la obra, y se ha de
cargar a la parte correspondiente para
de la obra, que se ha de
cargar a la parte correspondiente.

Yo, Sr. Alcalde, Sr. D. Ramón
de la Cruz, Sr. D. Juan de Villanueva



3 de Octubre de 1913.

Encontrándose en estado de verdadero deterioro las prendas y efectos de uniforme de los Profesores de la Banda Municipal y a fin de que esta pueda presentarse con el debido decoro en los actos a que ha de concurrir con motivo de la venida del Excmo Sr. Presidente de la Republica Francesa y Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Paris, en uso de las facultades que me competen, vengo en disponer:

1.º Los Profesores que ingresaron al constituirse la Banda y a quienes fue entregado uniforme completo, harán la reforma necesaria en estos por su cuenta, de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento de aquella, a cuyo efecto y para facilitarles medios de realizarlo, del fondo de reserva personal que cada uno tiene y cuyo total obra en el de Depósitos de la Tesoreria de Villa, se librará a favor de Don Federico Montes, Director administrativo de la Banda la suma de tres mil ochocientas dieciseis pesetas con setenta y tres céntimos que distribuirá entre los citados Profesores para el indicado objeto y con arreglo a la adjunta relacion, y

2.º Que la reforma de los uniformes y efectos usados entregados a algunos Profesores en vez de nuevos y cuyo importe debe satisfacerse por el Ayuntamiento así como el arreglo de instrumentos, pintado de cajas y limpieza de artileros, se lleve a cabo con cargo a la suma de 679'51 ptas que obran en poder del referido Director administrativo y en caso de que dicha suma no sea suficiente, la diferencia que resulte se abone con cargo a la partida consignada para material en el Capitulo 41.º Art.º 5.º concepto 235 del vigente presupuesto, quedando encargado del cumplimiento de lo decretado el mencionado Director administrativo, expidiéndose las oportunas ordenes.

Ayuntamiento de Madrid.

Banda Municipal.

Cuenta justificada que presenta el que suscribe de las cantidades abonadas para el arreglo de varios uniformes de Profesores de la Banda, compostura y pintado de cajas y limpieza de atriles e instrumentos de la misma, llevado a efecto, con otros gastos menores sin justificación, con motivo de la venida de Mr. Poincaré (Decreto fecha 3 de febrero 1913).

Cargo	Resetas	Crs
Por resto, que obra en mi poder, del 40% correspondiente al Ayuntamiento, de los beneficios obtenidos por la Banda en los conciertos celebrados en el Teatro Español durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos (Decreto 29 Marzo)	679	51
A Don Alberto Ranz por su factura de arreglos hechos en los uniformes que en la misma se detallan	272	"
Satisfecho a varios industriales por el arreglo de bandos y gorras de los Profesores incluidos en la adjunta relación	74	17
A Don Andrés Ortega por arreglo y limpieza de atriles y cajas de instrumentos	72	"
A Don Antonio Casalla por pintado y barnizado de cajas de instrumentos, archivo y material	65	"
Por gastos menores sin justificación en los conciertos del Retiro, Zarzuela, Español y Ayuntamiento celebrados con motivo de la venida de Mr. Poincaré	35	"
	518	17
Quedan en mi poder	161	34

Madrid 18 de ^{Junio} Julio de 1913.

El Director administrativo.

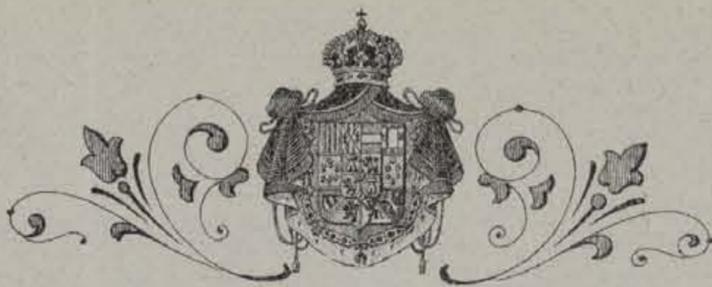
J. de Montes



9º Bº

El Alcalde Presidente

firmado = Eza =



GÉNEROS
 DEL
 NO Y EXTRANJEROS
 OVEDADES
 UNIFORMES
CIVILES
 Y MILITARES
 ESPECIALIDAD
LIBREAS

Alberto Ranz

· SASTRE DE LA REAL CASA ·

SUCESOR DE GABINO RANZ

ARENAL, 11, PRAL. DRA. TELÉFONO 897

Duplicada

como Ayuntamiento de Madrid Debe.

Madrid 5 de Octubre de 1913.

UT. SUOR. DE LAGAU. HILERAS. 7

ES.	DÍA		PESETAS	CTS
		Vestidos en honor de Mr Poincaré		
		Formar Levita, gorra y pantalón para Manuel Lopez	33	50
16		" " " " " " Rafael Lebrían	33	50
		Reformar y arreglar á sus medidas Levita pantalón y gorra para Joaquín Casas	53	50
		Formar Levita y gorra de Santiago Arranz	27	50
"		una Levita para Antonio Peracho	20	"
"		" " " " Jesus Gonzalez	20	"
"		" " " y un barbuquejo de gorra para Luis Gimenez	23	"
		Formar Levita y Gorra para Felix Pastor	27	50
"		Levita, pantalón y gorra para Arturo Whis	33	50
		Total	272	"

Recibi
 Alberto Ranz

Ayuntamiento de Madrid

Banda municipal

Relacion de los arreglos verificados en los uniformes de los Profesores de la misma que a continuacion se expresan

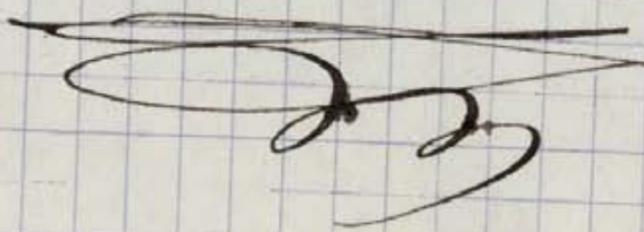
	Ptas	cts
Don José Blasco arreglo de la Bandolera	4'	25
" Jesus Gouzales id id	4'	25
" Felix Pastor id id	4'	25
" Rafael Lebrion id id	4'	25
" Luis Jimenez id id	4'	25
" Quintin Esquerme id levita goma y bandolera	6'	53
" Jose Arias id id id	10'	59
" Joaquin Casas id bandolera	8'	05
" Santiago Arana id id	4'	25
" Manuel Lopez id id	4'	25
" Antonio Peracho id levita goma y bandolera	4'	25
" Miguel Linares id id id	12'	53
" Fernando Gil id bandolera	2'	47
	4'	25
<u>Total General</u>		76' 17

Madrid de Octubre del 1913
 El Director administrativo
 José Montes

He recibido del Sr. Jefe administrativo
de la banda municipal Setenta y dos
pesetas por el arreglo y limpiado de
los atriles, y de varias cajas.
Para que conste doy el presente en

Madrid 4 de Octubre de 1917

Andrés Ortega



Pagado



72 # pesetas #
72 # pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Recibi del Sr. Director Administrativo de la Banda Municipal D. Federico Montes la cantidad de sesenta y cinco pesetas por el arreglo pintura y barnizado de las cajas y abiles de dicha Banda, con motivo de la visita del Sr. Presidente de la Republica francesa.

Madrid 17 Octubre de 1913

Recibi

Antonio Zapalla

Pagado

Don #65 #126

Ayuntamiento de Madrid

Cuenta justificada que presenta el que suscribe de los gastos hechos para el arreglo de uniformes y confeccion de gorras para los Profesores de la Banda, segun decreto del Excmo Sr. Alcalde fecha 13 de Julio de 1915.

Cargo

Recibido de la Tesoreria de Villa por el importe total del fondo de reserva personal de los Profesores que obraba en el de Depositos 3524'62

Data

Por arreglo de 66 uniformes, consistente en ponerlos hombrecas, dorados de cuello y bocanarragas con pontaches	1.102'44
Por confeccion de 66 gorras de verano, desmontables y con doble funda de perique	668'88
	<u>1771'32</u>

Significo a reintegrar p^o el citado fondo personal 1753'30

Madrid 5 Octubre 1915
El Director administrativo

Ingresado en Tesoreria segun cp n^o 2017 p^o 6 Octubre 1915
que figura en la cuenta que se presenta en Contaduria (Negociado de Contaduria)

Banda Municipal

Relacion de los Profesores de la misma que por su cuenta se han confeccionado las gorras de verano y cuyo importe reciben del que suscribe a deducir de su fondo personal.

Rm Manuel Alberca
Manuel Alberca

10 ptas

• Cantido Carrasco

10 "

~~Cantido Carrasco~~

• José Orteta

10 "

~~José Orteta~~

• Leocadio Fuentes

8' 88

~~Leocadio Fuentes~~

Total 38' 88

Importa esta relacion pesetas treinta y ocho con ochenta y ocho centimos pagando por los interesados.

Madrid Agosto 1915

El Director administrativo,

Jesús Montes

1910

AYUNTAMIENTO DE MADRID

BOLETIN DE OBRAS

CLASE

Expediente

1918

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de

Gob.^o Int.^o

CLASE

Banda Municipal

Expediente

con las cuentas presentadas por el Maestro Sastre don Lucio González, por arreglo de varios uniformes y confección de 62 pantalones para los Profesores de la Banda

1918

Negociado de

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CLASE

Expediente

Maestro pastel del Excmo Ayuntamiento
de Madrid y Colegio de la Paloma

Lucio Gonzalez = Pastre
San Raimundo, 1

El Excmo Ayuntamiento de Madrid = Debe
15 Octubre 1918

Por recibo del arreglo de varios uniformes y
confeccion de 20 pantalones para los Profesores de
la Banda Municipal

	645'.	Ptas
<u>Total</u>	<u>645</u>	

Recibi = Lucio Gonzalez = firmado = La copia

Por confeccion de 10 pantalones para
igual n.º de Profesores de la Banda Municipal

	1215'.	
<u>Total</u>	<u>1215'.</u>	

Recibi = Lucio Gonzalez = firmado = La copia

Excmo. Señor:

Terminada la obra de reparacion de los uniformes de la Banda Municipal asi como la confeccion de cuatro nuevos para los ingresados en las ultimas oposiciones con mas la de SESNTA Y DOS pantalones que con toda urgencia se me en cargo por la Alcaldia Presidencia y Comision de Gobernacion a fin de que la citada entidad pudiera presentarse decorosamente en Oviedo, he cobrado una parte del importe total de dicha obra, pero como para poder llevar a cabo en el corto espacio de SIETE DIAS que se me concedio para realizarla he tenido que apelar a todo genero de recursos por mi carencia de elementos, me encuentro hoy sin poder cumplir aquellos compromisos que a tal efecto contraje y los cuales no podre satisfacer en tanto por el Excmo. Ayuntamiento no se me haga efectiva la cantidad de MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESETAS a que asciende el resto que me queda por percibir para el saldo total de dicha cuenta.

Por tanto, me permito interesar de V.E. que con vista de los datos juzgue neces...

rios , se sirva disponer, si a bien lo tiene,
el pago de la adjunta factura por la cantidad
referida de MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESTAS con
cuyo cobre podre satisfacer a los que para que
yo pudiera dar cumplimiento a lo ordenado por
V.E., me facilitaron elementos sin los que no
podria haberlo realizado.

V.E. dispensara, si en mi deseo de cumplir de
bidamente con mis proveedores, insisto en en mani
festar el deseo de que la suma de referencia se
me abone en el mas breve plazo posible.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 15 de Octubre de 1918

El Maestro--Sastre,

Lucio Gonzalez

18 Nbre 1918

Informe el Negociado

Chirau

Excmo. Señor Alcalde Presidente

Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Excmo. Señor :

Por el Maestro Sastre de las ESCUELAS Y TALLERES DE NTRA. SRA. DE LA PALOMA, Don Lucio GONZALEZ, se reclaman MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESETAS, importe del arreglo y confeccion de varios uniformes y pantalones para los Profesores de la BANDA MUNICIPAL

Tanto por la Comision I^a (GOBERNACION) como por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, se le ordeno q ue con la mayor rapidez posible y utilizando cuantos elementos fueran necesarios, procediera a la recoponsicion de dichos uniformes como lo verifico, y ademas llevo a cabo la confeccion de CUATRO nuevos para igual numero de Profesores que ingresaron en las ultimas oposiciones.

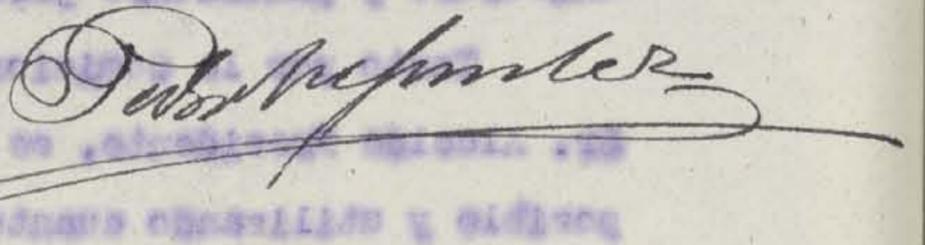
El referido Maestro Sastre, hubo de encontrarse conque en el plazo de SIETE DIAS tenia que dar cumplimiento a la orden de referencia a fin de que la Banda pudiera presentarse como su importancia requiere en Oviedo el dia 6 del pasado mes de Septiembre y al proceder al arreglo de las mencionadas prendas, hallo que SESENTA Y DOS PANTALONES estaban tan completamente inservibles, que en cumplimiento de lo mandado procedio a su confeccion.

Cumplida su mision, resulta que la cantidad de DOS MIL PESETAS concedida a dichos efectos por el Excmo. Ayuntamiento, es insuficiente, pero, como a juicio del DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA BANDA que suscribe, no debe pedirse a la Excmo. Corporacion un mayor credito para este servicio, mucho menos si se tiene en cuenta que por acuerdo municipal han de consignarse en el próximo presupuesto CATORCE MIL PESETAS para uniformes del citado personal, teniendo tambien en cuenta ademas, que es muy justo que el repetido Maestro Sastre perciba el importe total de su trabajo y lo hecho en los años de 1913 y 1915, en casos analogos, se atreve a proponer a V.E. que de la suma de MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESETAS que con derecho reclama por saldo de su obra, se le abonen, MIL DOSCIENTAS QUINCE con cargo a la partida de MIL SEISCIENTAS

VEINTISEIS PESETAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS que en el
de Depósitos y por precepto reglamentario aparece consignada
garantía de los uniformes e instrumentos entregados al personal
artístico de la Banda (fondo del que por decretos de la Alca
dia Presidencia fechas 3 de Octubre de 1913 y 13 de Julio de
se ha hecho uso para este mismo objeto) y las SEISCIENTAS C
TA Y CINCO PESETAS restantes, con cargo a la partida de VEIN
MIL que al efecto se consignan en el Capitulo 4º, Artículo 5º
concepto 250 del vigente presupuesto.

Madrid, 20 de Noviembre de 1918.

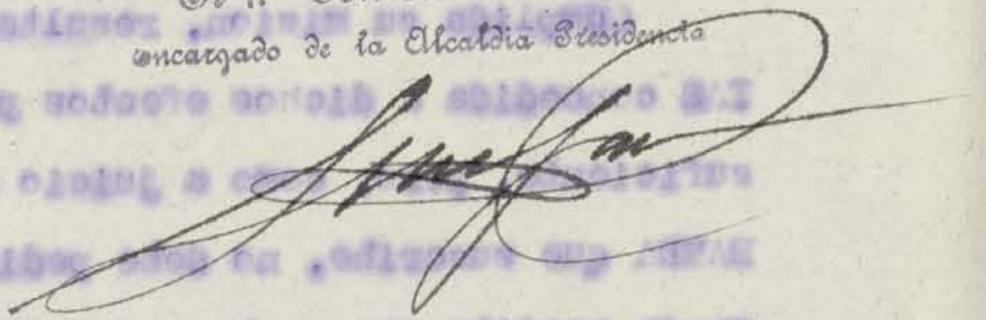
El Director Administrativo,



23 Nbre 1918

Conforme con lo propuesto, deince las ordenes.

El 1.º Teniente Alcalde
encargado de la Alcaldía Presidencia



Los Contador y Ferrero de esta Villa
26 Nov 1918

El Excmo Sr. Alcalde por Dec^{to} de 23 del ej. n. ha
servido disponer q^o para atender al pago del arreglo de va-
rios uniformes y confeccion de pantalones p^o Profesores de
la B^o de Apal y con cargo a la p^o de 1624'57 p^o q^o
en el fondo de D^o p^o aparece consignada como garantia de los
uniformes e instrumentos entregados al personal artistico de dicha
Circunscricion, se libre a favor de Sr. Lucio Serrate, Alcaide de la
Paloma la cantidad de 1215 p^o para completar
el pago de las 1860 p^o a q^o asciende el resto que se
le adeuda por la obra realizada en motivo del viaje e
servicio Sr. etc

Herrero

Serrate

Los Contador y Ferrero de Villa
26 Nov 1918

El Excmo Sr. Alcalde por Dec^{to} de 23 del
ej. n. ha servido disponer q^o con cargo a la p^o
consignada en el Cap^o 4^o Art. 5^o concepto 2^o del
p^o vigente se libre a favor de Sr. Lucio Serrate
Alcaide de la Paloma 645 p^o como resto que
se le adeuda por la confeccion de varios pantalones y
arreglo de ej. uniformes para Profesores de la B^o
Apal en motivo de q^o viaje a Oviedo.

Sr. etc

Serrate

Herrero

318

1917

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de

Gobierno int^o

CLASE *Banda municipal*

Expediente *formado con proposi-*

ción de los señores Creyer y otros señores Concejales, inter-

rogando que por el Ayuntamiento se proceda a

habilitar nuevos uniformes al personal de la

Banda.

1917

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de

CLASE

Expediente

11

Como consecuencia, de la visita de inspección girada en 30 de Agosto último por los señores Concejales Souza y Julgencio de Miguel, don Vicente Ferrioncel y el que suscribe, como individuos de la Comisión de Gobernación a la Academia de la Banda Municipal con objeto de revisar los instrumentos, archivo, material y uniformes de dicha Corporación, hubo de observarse el mal estado en que estos, así como las bandoleras y carteras se encuentran debido al continuo uso que de ellos se ha hecho desde 1909 en que fue creada la referida entidad y en su vista la Sub-comisión indicada ofreció interesarse por que la reposición de los mencionados efectos se hiciera por cuenta del Excmo Ayuntamiento, teniendo presente lo difícil que resulta, no ya para los Profesores que perciben tres y cuatro pesetas de jornal diario sino hasta para los que cobran cinco y seis, el haber un gasto de ciento setenta y cinco pesetas que viene a ser el precio de cada uniforme con su correspondiente cartera y bandolera.

Convencido de esto, el Concejal que suscribe, en su deseo de que nuestra Banda de música asista a los actos públicos que con tanta frecuencia celebra con el decoro que tanto a ella como al Excmo Ayuntamiento corresponde, tiene el honor de proponer:

1º Que la Excmo Corporación facilite a los Profesores de la Banda Municipal los uniformes, bandole-

ras y carteras, en igual forma que lo hace con los demas cuerpos municipales uniformados.

2.º Fue por la Comisión de Hacienda, al redactar los proximos presupuestos, se corrigue en ellos cantidad bastante para el pago de dicho suministro.

Hilario Suyo

MADRID JUNIO 7

EN SU AYUNTAMIENTO

SECCION PUBLICA ORDINARIA

La de cuenta de la precedente proposición fue tomada en consideración acordándose para la Comisión respectiva.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

[Signature]

N.º junio. 1917

Previo informe del Sr. Jefe administrativo de la Banda, dese cuenta en Comisión 1.ª.

[Signature]

ga
67



Excmo. Sr.

El que suscribe, tiene el honor de informar a V. E. respecto a lo que se interesa en la precedente proposición lo siguiente: el Reglamento de la Banda Municipal en su artículo 13 determina, entre otros particulares que será de cuenta del Excmo Ayuntamiento la adquisición del primer uniforme y en el artículo 14, primer párrafo, preceptúa que la reposición de prendas y demás efectos del uniforme será de cuenta de cada Profesor.

A la creación de la Banda en el año 1909, la Alcaldía Presidencia haciendo uso de la autorización que le concedió el Excmo Ayuntamiento encomendó la confección de 88 uniformes de invierno compuestos de levita, pantalón, bandolera y cartera y gora al maestro sastre Sr. Alberto Dams al precio de ciento sesenta pesetas uno, importando el suministro la cantidad de catorce mil ochenta pesetas.

En el año 1910 y previo concurso, se encargó también por la Alcaldía al referido Sr. Dams la confección de igual número de uniformes de verano, aunque suprimiendo la bandolera y cartera, al precio de 125 ptas uno, ascendiendo el importe total a once mil pesetas.

Es cuanto puede manifestar a V. E. en cumplimiento de un anterior decreto

Madrid 13 de Junio de 1917

El Director Administrativo,

Jesús Montu

Comisión 1^a

Gobernación

Excmo Sr.

Señores {
de Miguel {
Flores Vally {
Mmtes duela {
Castello {
Acero {
Cerruda {

su sesion de primero del actual fue
tañada en consideracion la propuesta
que precede y con la informacion nec-
saria no es de estimos que sea preciso
reforzar la argumentacion que la motiva
para llevar al cumplimiento de V. E.
la necesidad de proceder a la reposicion
inmediata de los uniformes, bandoleras
y carteras del personal de la Banda y de
que ello se in parte realizarlo con cargo a
los Juevos municipales, tanto más, cuan-
to que esta practica se sigue con todo aquel
personal al servicio de la dextera Corporacion
que ha de presentarse de uniforme.

Los dificiles momentos actuales agra-
van la situacion economica de este mo-
desto personal, digno de las mayores con-
sidaciones, y en su virtud la Comision que sus-
cribe unánimemente se permite proponer
a V. E. que en el proximo presupuesto y para
esta atencion se consigne en el capitulo y
concepto correspondiente, la cantidad de



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

1

TRES MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS
 que se consideraron necesarias para la ad-
 quisición, mediante concurso de debenta
 y ocho uniformes campupesto de levita, pan-
 talón, bawalera, cartera y gorra.

V. E. no obstante resolverá como
 siempre lo que mejor considere.

Madrid 18 Junio de 1917.

[Signature]
 M. P. B. Castiella
 Joaquín Muñoz
[Signature]
 Manuel
[Signature]
 Antonio

A

MADRID 30 JUNIO 1917

EN SU AYUNTAMIENTO

SESION PÚBLICA ORDINARIA

Como propone la Comisión

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

[Signature]

30 junio 1917

Cumple lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento.

[Signature]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO MUNICIPAL
N.º 2562
3 - JUL 1917
FOLIO 302
ENTRADA

1.º

4 Julio 1917.

Res cuenta en Junta municipal
[Signature]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO MUNICIPAL
N.º 2562
6 - JUL 1917
FOLIO 302
ENTRADA

actas

A

MADRID 30 JULIO 1917

EN JUNTA MUNICIPAL

Prévia discusión que consta en acta
fue desechado el presente acuerdo
del Excmo. Ayuntamiento, en vota-
ción nominal por 13 votos de los se-
ñores Agüero, Andión, Bello y Ríos,
Borrego, Castro, Dávila, Fernandez Mar-
tín, Guerrero, Lopez Martín, Muñoz So-
pe, Revilla, Rio y San Miguel, contra
12 de los señores Aguilera y Orjuna, al-
varez Fernandez, Añón, Castillo, Corona,
Crepo, Fernandez Moreno, Herrera, Mar-
cos, Muñoz Inela, Perez Chozas y
Perez Toledo.

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento

[Signature]



MADRID 30 JULIO 1817
EN LA IMPRINTA DE...